

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1015/2026
Fecha Resolución: 20/03/2026

DON JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lebrija, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS TENIENTES DE ALCALDE MANDATO 2023-2027

Tras la celebración de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se procedió por esta Alcaldía a realizar la designación de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a quienes, corresponden sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste en el ejercicio de sus atribuciones, conforme a lo preceptuado por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Pues bien, en el marco de una reorganización de la estructura del gobierno municipal, se va a realizar una pequeña modificación en la composición de la Junta de Gobierno Local, consistente en el cambio de la persona que ocupa el puesto de quinto Teniente de Alcalde.

Por cuanto antecede y en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he **RESUELTO**:

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Lebrija a los siguientes Concejales/as:

Primer Teniente de Alcalde: D. DAVID PÉREZ HORMIGO

Segunda Teniente de Alcalde: Dª TERESA SERRANO HERRERA.

Tercer Teniente de Alcalde: D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Cuarto Teniente de Alcalde: D. MARÍA PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ

Quinto Teniente de Alcalde: D. JUAN ANTONIO ROMERO GRANADO

Sexto Teniente de Alcalde: D. ANTONIO MARCHAL VELA.

Séptima Teniente de Alcalde: D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta en el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Dése cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre; notifíquese personalmente a los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
jfXu0Zep/O1cgulWpC+Btw==	Firmado	20/03/2026 13:51:28
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jfXu0Zep%2F01cgulWpC%2BBtw%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA
SECRETARIA GENERAL
GENERAL

perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

EL ALCALDE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	jfXu0Zep/O1cgulWpC+Btw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	20/03/2026 13:51:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jfXu0Zep%2F01cgulWpC%2BBtw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			